



La justicia
es de todos

Minjusticia

Congreso aprueba ley que eliminará 10.667 normas obsoletas en Colombia

Bogotá, 11 de junio de 2019. En plenaria de la Cámara de Representantes fue aprobado el Proyecto de Ley 169 de 2018, con el que se adopta la figura de la depuración normativa, a través de la derogatoria y la declaratoria de pérdida de vigencia de 10.667 normas obsoletas, contrarias al régimen constitucional y afectadas con el fenómeno de la derogatoria tácita de un grupo de leyes y decretos con fuerza de ley que hoy no tienen aplicabilidad.

Para Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia, la aprobación de esta Ley constituye un hito en la historia de la República, ya que racionaliza el sistema normativo del país.

“Ayuda a dar mayor claridad a las reglas aplicables para que sean conocidas no solo por la población y las autoridades, sino para que sean apropiadas y generen una cultura que fomente el rechazo generalizado hacia la ilegalidad y ayuden a construir de manera permanente una convivencia pacífica y sólida”, indicó la alta funcionaria.

Cabe anotar que el proyecto de ley de depuración normativa tuvo, además del Ministerio de Justicia y del Derecho, como coautores a los senadores Andrés García Zuccardi, Roosevelt Rodríguez, Eduardo Enríquez Maya, Miguel Ángel Pinto y Carlos Baena, y que se construyó con base en la metodología creada en conjunto con la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y de la mano de los 24 sectores de la Administración Pública Nacional.

En total serán 10.667 las normas que serán dadas de baja. El gran beneficio: la simplificación del ordenamiento jurídico y la generación de seguridad jurídica en las relaciones del Estado y los particulares, posibilitando su cumplimiento y el rechazo hacia la cultura de la ilegalidad, lo que permitirá la construcción de un mejor escenario para el desarrollo económico.

De la lista hacen parte 1.558 normas sobre obras, contratos, adjudicaciones y transporte; 2165 sobre créditos, gastos y temas presupuestales; 603 sobre asuntos administrativos y organizacionales del Estado; 845 sobre comercio, agricultura, industria y ambiente; y 1.084 relacionadas con lo laboral y la seguridad social.

También hay 120 sobre educación y justicia; 1.460 sobre disposiciones y asuntos de técnica normativa; 1237 referentes a subsidios, auxilios y reconocimientos; 764 sobre relaciones

internacionales, orden público y defensa; y 120 relacionadas con impuestos, tarifas y temas financieros.

Usted puede consultar las normas que serán depuradas en el link <http://www.suin-juriscal.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>.